



**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DECRETO
1523 DE 2024 - PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE
CAPITAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 Y DECRETO DE
LIQUIDACIÓN 1621 DE 2024 - UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA – UPME-**

PERIODO ENERO A JUNIO DE 2025

INFORME-2025-034

Bogotá D.C., Septiembre de 2025.

TABLA DE CONTENIDO

INFORME EJECUTIVO.....	4
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
3. LIMITACIONES.....	4
4. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	4
5. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	4
6. ALERTAS EN MATERIA DE RIESGOS.....	5
7. CONCLUSIONES	5
8. RECOMENDACIONES	5
INFORME DETALLADO	6
1. ASPECTO AUDITADO.....	6
2. LÍDER DEL PROCESO O JEFE DE DEPENDENCIA.....	6
3. EQUIPO AUDITOR.....	6
4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	6
4.1. FUNCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES.....	6
4.2. APLICABLE AL TEMA AUDITADO	7
5. METODOLOGÍA.....	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
6.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS REGISTRO SIIF NACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025.	10
6.2 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11

6.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	12
7. GESTIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD CON RESPECTO A LOS REGISTROS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL.	12
8. REZAGO PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR 2024	13
9. FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14
10. FIRMAS	14

INFORME EJECUTIVO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de las normas presupuestales aplicadas por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME, en cuanto a la ejecución de los Recursos asignados a través del Decreto 1523 de 2024, por el cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 2025, así como el cumplimiento de pago del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2024.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Seguimiento a la ejecución presupuestal para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025, conforme a las apropiaciones vigentes para la vigencia 2025 y el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2024, basados en la información generada por el SIIF Nación y los informes de ejecución presupuestal suministrados por el GIT Gestión Financiera.

3. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones para la ejecución del ejercicio de auditoría

4. RESUMEN DE HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos

5. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

No se presentaron oportunidades de mejora.

6. ALERTAS EN MATERIA DE RIESGOS

No se presentaron alertas en materia de Riesgos.

7. CONCLUSIONES

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME aplica la normatividad en materia presupuestal vigente, teniendo en cuenta las condiciones especiales para su ejecución como Entidad Adscrita al Ministerio de Minas y Energía, presupuesto que fue asignado mediante el Decreto 1523 de 2024, considerando la fuente de los recursos como Propios, tanto para el para el presupuesto de gastos de Funcionamiento como el de Inversión, alcanzando un avance del 53% de ejecución con respecto al total del presupuesto apropiado. De igual forma la Entidad efectuó traslados presupuestales internos del rubro A-02 por valor de \$132.519.200.00 durante el periodo evaluado, siguiendo los lineamientos del presupuesto general de la nación.

8. RECOMENDACIONES

No se presentaron recomendaciones.

INFORME DETALLADO

1. ASPECTO AUDITADO

Los temas auditados se fundamentan en el avance de la ejecución presupuestal de la Entidad con corte al 30 de junio de 2025, en los conceptos de gastos de funcionamiento y gastos de inversión para la vigencia 2025.

2. LÍDER DEL PROCESO O JEFE DE DEPENDENCIA

Coordinador del Proceso de Gestión Financiera.

3. EQUIPO AUDITOR

El equipo de trabajo estuvo conformado por Gerardo Calderón Lemus, Asesor de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, y Blanca del Pilar Salgado Salguero Contratista- Profesional de la Dirección General - Control Interno, quien la ejecutó.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

4.1. FUNCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES

- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

Literal d) artículo 12 de la Ley 87 de 1993, es función del auditor interno, "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad". (Subrayado fuera de texto)

Literal e) artículo 12 de la Ley 87 de 1993, es función del auditor interno, *"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"*. (Subrayado fuera de texto)

- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos"*.

- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que establece lo siguiente: *"Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control"*. (Subrayado fuera de texto)

4.2. APLICABLE AL TEMA AUDITADO

- Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título *"Medidas de Austeridad del Gasto Público"*, Capítulo 1 a Capítulo 7.
- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos.

- Resolución No.0001 del 01 de enero de 2025 Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de la Unidad de Planeación Minero Energética para la Vigencia 2025 y sus respectivos anexos.
- Resolución No.0301 del 31 de marzo de 2025 de traslado presupuestal interno del rubro A-02.
- Resolución No.0451 de 2025 del 28 de mayo de 2025, por medio de la se realiza un traslado interno presupuestal a nivel desagregado.

5. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información¹, entrevistas y reuniones con el Coordinador del GIT de Gestión Financiera de la Entidad y su equipo de trabajo, consulta del portal web y verificación documental, con el fin de determinar el registro y control frente al criterio normativo aplicable.

El Seguimiento practicado para el ejercicio de evaluación se tomó como referencia la información consolidada y suministrada por el GIT de Gestión Financiera² y la publicada en el portal web de la entidad³, a partir de la cual se realizó el análisis sobre la gestión adelantada por el área encargada, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 a 30 de junio de 2025.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigencia 2025 y de las normas sobre presupuesto público antes citadas, se efectuó seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2025, con el objetivo de determinar el porcentaje de ejecución de la misma frente a las apropiaciones presupuestales asignadas para la presente vigencia mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, así como el cumplimiento y avance del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2024 y su conformidad con el marco jurídico y reglamentario que le es aplicable.

La Dirección General - Control Interno verificó y analizó la información suministrada por el GIT Gestión Financiera mediante correo electrónico, sobre la

¹ Radicado 20251000045893 del 15 de julio de 2025

² Correo electrónico del 22 de julio de 2025, reportes de la ejecución presupuestal

³ https://docs.upme.gov.co/Entornoinstitucional/FinancieroContable/Presupuesto_ingresos_Junio2025.pdf

ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2025 generada a través del aplicativo SIIF Nación, empleando la metodología de comparación de los valores que reportan los informes en los rubros de Funcionamiento e Inversión frente a la ejecución presupuestal, conforme al decreto general de presupuesto y el Decreto de liquidación.

Este análisis cubre cada uno de los rubros presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión apropiados en el Decreto. Para lo cual se ha analizado la información suministrada por el GIT Gestión Financiera y los reportes generados por esta Coordinación a través del aplicativo SIIF Nación⁴ para el seguimiento de la ejecución presupuestal.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, donde le asignan una apropiación presupuestal a la Unidad de Planeación Minero energética en la Sección 2109, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UPME -VIGENCIA 2025 DECRETO 1621 DEL 30/12/2024 SECCION 2109		
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	%
<i>Funcionamiento</i>	<i>37.050.677.000</i>	<i>57%</i>
<i>Inversión</i>	<i>28.045.831.271</i>	<i>43%</i>
Total	65.096.508.271	100%

Con fundamento, en lo anterior, la UPME mediante Resolución 001 del 1 de enero de 2025, efectuó la liquidación y distribución del presupuesto de la entidad con el objeto de iniciar de manera ágil y eficiente la ejecución de los recursos para atender las solicitudes de las áreas que lo requirieron.

En el seguimiento realizado se verificó que la Entidad registró como apropiación inicial, en el aplicativo SIIF Nación el presupuesto asignado.

A continuación, se presentan los rubros del presupuesto de gastos que conforman la apropiación presupuestal para la vigencia 2025, tomados de los reportes de SIIF NACIÓN⁵.

⁴ https://docs.upme.gov.co/Entornoinstitucional/FinancieroContable/Presupuesto_gastos_Junio2025.pdf

⁵ Reporte de información correo electrónico del 22 de agosto de 2025.

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	DESCRIPCION	APR. INICIAL
A	01	01	01		SALARIO	\$ 18.777.286.000,00
A	01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 6.573.313.000,00
A	01	01	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.340.674.000,00
A	01	01	04		OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 1.453.744.000,00
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.000.000.000,00
A	03	04	02	012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 188.491.000,00
A	03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 279.000.000,00
A	05				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 4.261.709.000,00
A	08	01			IMPUESTOS	\$ 161.460.000,00
A	08	04	01		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 15.000.000,00
C	2102	1900	5	5310 6A	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. CONDICIONES Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES, ORGANIZATIVAS E INDIVIDUALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 1.500.000.000,00
C	2102	1900	6	4030 1C	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / C. CIERRE DE BRECHAS ENERGÉTICAS	\$ 5.840.214.519,00
C	2103	1900	2	4030 1B	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / B. SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ENERGÉTICA	\$ 2.800.000.000,00
C	2106	1900	10	5310 5E	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. CAPACIDADES Y ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	\$ 3.500.000.000,00
C	2106	1900	12	4030 2A	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / A. DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	\$ 2.000.000.000,00
C	2106	1900	13	4030 2B	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / B. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL MERCADO COMO FACTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 4.037.375.584,00
C	2106	1900	14	5310 5B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 1.304.853.476,00
C	2106	1900	14	5310 5B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 895.146.524,00
C	2199	1900	4	5310 5B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 2.271.913.289,00
C	2199	1900	5	5310 5B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 3.896.327.879,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025						\$ 65.096.508.271,00

Fuente: Registro SIIF NACIÓN Ejecución Presupuestal de Ingresos junio de 2025

6.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS REGISTRO SIIF NACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS AL MES DE JUNIO 2025			
DESCRIPCION	AFORO VIGENTE	RECUADO EN EFECTIVO ACUMULADO 30/06/2025	% EJECUTADO
INGRESOS CORRIENTES	64.201.361.747	57.686.429.665	90%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.261.709.000	5.531.782.771	130%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.939.652.747	52.164.646.894	87%
RECURSOS DE CAPITAL	895.146.524	120.859.601	14%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	90.932.907	
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0	29.926.694	
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	65.096.508.271	57.817.289.266	89%

Fuente: Registro SIIF NACIÓN Ejecución Presupuestal de Ingresos junio de 2025.

Se evidencia que la ejecución del presupuesto de ingresos de la Entidad con corte al 30 de junio de 2025 presenta un avance del 90% de los ingresos corrientes acumulados. Así mismo, se observa un recaudo de ingresos por concepto de venta de servicios, que supera la meta establecida de aforo vigente, la cual asciende al 130% sobre el valor estimado.

6.2 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	CDP	COMPROMISO	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	\$ 37.050.677.000,00	\$ 1.453.744.000,00	\$ 34.784.247.829,00	\$ 17.033.699.888,30	48,97%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 29.145.017.000,00	\$ 1.453.744.000,00	\$ 27.691.273.000,00	\$ 11.376.625.767,27	41,08%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.689.059.341,00	\$ 1.974.921.140,03	73,44%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 467.491.000,00	\$ 0,00	\$ 188.491.000,00	\$ 126.498.182,00	67,11%
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 4.261.709.000,00	\$ 0,00	\$ 4.122.053.457,00	\$ 3.462.283.768,00	83,99%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 176.460.000,00	\$ 0,00	\$ 93.371.031,00	\$ 93.371.031,00	100,00%

Fuente: Información GIT Gestión Financiera Ejecución presupuesto funcionamiento

De conformidad con la información suministrada por el GIT de Gestión Financiera, se evidencia un avance en la ejecución del presupuesto de la Entidad con corte al 30 de junio de 2025, del 48.97% del total de la apropiación.

6.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	CDP	COMPROMISO	% Ejecución
INVERSION	\$ 28.045.831.271,00	\$ 0,00	\$ 23.864.711.252,33	\$ 17.694.750.550,73	74,15%
CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 7.340.214.519,00	\$ 0,00	\$ 5.953.810.144,00	\$ 4.579.474.406,40	76,92%
CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	\$ 2.800.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.610.575.720,00	\$ 1.365.845.164,00	52,32%
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	\$ 10.842.229.060,00	\$ 0,00	\$ 10.132.064.871,00	\$ 7.090.092.583,00	69,98%
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	\$ 895.146.524,00	\$ 0,00	\$ 769.835.447,33	\$ 719.757.210,33	93,49%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	\$ 6.168.241.168,00	\$ 0,00	\$ 4.398.425.070,00	\$ 3.939.581.187,00	89,57%

El avance en la ejecución del Presupuesto de Inversión de la entidad con corte al 30 de junio de 2025 registra un avance del 74.15% acumulado del total de la apropiación vigente.

7. GESTIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD CON RESPECTO A LOS REGISTROS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL.

Dentro del Seguimiento practicado a la ejecución del Presupuesto de la Entidad, se efectuaron traslados internos durante el periodo con corte al 30 de junio de 2025, en los rubros internos A-02, mediante Resolución por valor de \$132.519.200.00, así:

RESOLUCION No.	FECHA	DESCRIPCION	VALOR \$
301	31/03/2025	Traslado Presupuestal Interno del Rubro A-02 (No.125 Fecha 03/04/2025-SIIF Nación)	127.519.200,00
451	28/05/2025	Traslado Interno Presupuestal a nivel desagregado Rubro A-02 (No.225 Fecha 10/06/2025 SIIF Nación)	5.000.000,00
TOTAL TRASLADOS INTERNOS			132.519.200,00

Por lo anterior, se evidencia que los respectivos traslados quedaron registrados en SIIF Nación, mediante los números 125 del 03 de abril de 2025, para el caso de la Resolución No.301 de 2025 y el 225 de fecha 10 de junio de 2025 para el caso del traslado de la Resolución No. 0451.

8. REZAGO PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR 2024

RESERVAS PRESUPUESTALES

RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024					
CONCEPTO	FUENTE	REC	COMPROMISO	PAGOS	% Ejecución
FUNCIONAMIENTOS	Propios	20	1.051.291,00	1.051.296,00	100%
TOTAL			1.051.291,00	1.051.296,00	100%

CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024					
CONCEPTO	FUENTE	REC	OBLIGACION	PAGOS	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	Propios	20	13.658.114,06	13.658.114,06	100%
INVERSION	Propios	20	46.797.161,10	46.797.161,10	100%
TOTAL			60.455.275,16	60.455.275,16	100%

Se evidenció que, del Rezago Presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2024, el 100% de las reservas presupuestales, así como el 100% de las cuentas

por pagar, fueron gestionadas y pagadas en el mes de enero de 2025, quedando al 100% de cumplimiento.

9. FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, no se requiere elaborar plan de mejoramiento, por cuanto no se identificaron hallazgos.

10. FIRMAS



**BLANCA DEL PILAR SALGADO
SALGUERO**
Contratista
Dirección General - Control Interno
Ejecutó



GERARDO CALDERÓN LEMUS
Asesor de Control Interno
Dirección General - Control Interno
Aprobó